



## Diputación de Guadalajara

### SUBVENCIÓN DIRECTA A LA MANCOMUNIDAD EL BERRAL PARA COLABORAR EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE VESTUARIOS EN PISCINA.

#### DECRETO DEL PRESIDENTE

1.- Se ha instruido expediente para la concesión de una subvención directa de Presidencia cuyos datos son los siguientes:

|                             |                                                                        |                                     |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Entidad solicitante         | Mancomunidad El Berral (L05190032)                                     |                                     |
| Concepto de la subvención   | Proyecto básico y de ejecución de ampliación de vestuarios en piscina. |                                     |
| Subvención propuesta        | 12.000,00                                                              | Pago: 50% condicionado <sup>1</sup> |
| Partida presupuestaria      | 912.76225                                                              |                                     |
| Plazo para la justificación | 22 de diciembre de 2025                                                |                                     |

2.- De conformidad con la propuesta motivada del Sr. Diputado Delegado de Planes Provinciales, Proyectos y Cooperación Técnica,

#### RESUELVO:

**Primero:** Conceder una subvención de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) a La Mancomunidad El Berral para colaborar en la ejecución de la obra "Proyecto básico y de ejecución de ampliación de los vestuarios en la piscina" licitada en la plataforma de contratación del Estado.

**Segundo.** - Aprobar el gasto de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) en la aplicación presupuestaria 912.76225.

**Tercero.** - Aprobar el pago anticipado del 50% de la subvención con la acreditación de la contratación de la obra, quedando pendiente de abono el 50% restante que se liquidará después de presentar la justificación.

**Cuarto.** - La subvención habrá de justificarse antes del 22 de diciembre de 2025 tras la finalización del proyecto, mediante la presentación de:

1. Memoria de actividades realizadas (se incluirán fotografías de la actuación).
2. Informe de los resultados obtenidos
3. Anexo (Modelo de Justificación).
4. Factura/s.

<sup>1</sup> Cuando se acredite la contratación de la obra mediante la presentación de la adjudicación en la plataforma de contratación o contrato firmado entre las partes, formalización del contrato y acta de comprobación del replanteo.





## Diputación de Guadalajara

---

5. Documentos acreditativos de los pagos de las facturas. Los pagos se realizarán por transferencia bancaria.
6. Acreditación de haber dado publicidad de la subvención, mediante inclusión del logo de Diputación en cartelería, redes sociales y en cartel en lugar visible de la exposición.
7. Certificación/certificaciones de obra que acrediten al menos cuantía equivalente al importe subvencionado.
8. Acta final de recepción de la obra.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

